

JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DICHO ORGANISMO DESCENTRALIZADO MEDIANTE EL ACUERDO JG-SEDIF-4a-SO-120/2018 TOMADO EN SU CUARTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2018, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN I, Y 54, FRACCIONES III Y VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 27, FRACCIONES III, X Y XI, Y 31, FRACCIONES I Y XII, DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL; 15, FRACCIÓN, III Y 15 BIS DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 78 QUINQUIES, 78 SEXIES, 78 SEPTIES Y 78 OCTIES DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 68, 69 Y SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019; 26, FRACCIÓN XV Y 27, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y 46, FRACCIÓN I; 67, FRACCIONES II Y VIII, Y 76, FRACCIONES I Y XVII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; Y

CONSIDERANDO

A. Introducción

El Gobierno del Estado de Guanajuato se ha propuesto disminuir la población en condición de pobreza, al incrementar las opciones de empleo, elevar el ingreso y mejorar su distribución. Este es un compromiso que ha adquirido y para el que ha desplegado una estrategia transversal que aglutina los esfuerzos de varias dependencias y entidades enfocadas al crecimiento social.

Guanajuato es el primer estado de la República en estructurar una estrategia que aglutina los distintos programas públicos. Además, del 2010 al 2016 tuvimos resultados importantes, por citar algunos: la pobreza extrema se redujo en un 54.8% y la pobreza en general en el mismo periodo se redujo en un 7.91% viéndose beneficiados elementos como el acceso a la salud, el acceso a la seguridad social, entre otros en los temas de pobreza multidimensional.

Este esfuerzo ha sido generado por el Gobierno del Estado a través del establecimiento de estrategias transversales que incluyen la planeación, operación y evaluación de los programas de desarrollo social.

Guanajuato ha sido reconocido en este desempeño como uno de los tres estados que cuentan con mejor índice de capacidades para el desarrollo social, los cuales consideran un trabajo arduo en elementos como la planeación para el mediano y largo plazo, en la incorporación de mecanismos de participación ciudadana. En la transparencia de los recursos aprobados y los presupuestos ejercidos, en indicadores de gestión y resultados de sus programas y acciones estatales de desarrollo social en formato abierto. Siendo reconocido también como la gestión más eficiente de los programas y acciones estatales de desarrollo social.

Es en este marco en donde se quiere potenciar la reconstrucción del tejido social, empoderar a la sociedad, crear familias con valores y comprometidas en la construcción comunitaria, crear oportunidades para los grupos vulnerables, tener una juventud sana, que el crecimiento se de en ámbitos sociales y también en los económicos, con una población sana y en particular con programas sociales transparentes.

Todo ello nos lleva a replantearnos la importancia de contar con reglas de operación que nos hagan una plataforma de igualdad de oportunidades para los grupos vulnerables, con una visión amplia e integral de desarrollo, donde se garanticen sus derechos humanos.

B. Diagnóstico

Guanajuato, el sexto Estado más poblado de la República Mexicana con 5,817,614 habitantes, posee una gran diversidad social que refleja contrastes importantes en su población, por lo que tiene un gran reto, ya que un 42.4% de la población vive en situación de pobreza.

En México existen 10,055,379 Personas Adultas Mayores, lo que representa el 8.9% del total de la población, teniendo Guanajuato 580,767 de dichas personas según proyección del Instituto de Planeación del Estado (IPLANEG). Se impactará al 17.21% de la población de 60 y más años de edad, que residen en área urbana y/o rural de los 46 municipios, al integrar 100 mil beneficiarios al programa.

Aproximadamente 8 de cada 10 de Personas Adultas Mayores, por razones fisiológicas implícitas al envejecimiento, han sufrido el deterioro y/o la pérdida de sus órganos dentarios y ésto los ha llevado a enfrentar problemas de salud tales como trastornos gastrointestinales, desnutrición, afecciones fonéticas y estéticas, entre otras. Para estas personas, se hace patente la necesidad de contar con una prótesis dental total, la cual les es

casi imposible obtener de manera particular ya que su costo es muy elevado y su capacidad económica no se los permite.

Dicho deterioro y/o pérdida dental obedece a que a un alto porcentaje de dicho sector de la población no cuida su salud bucal y relaja las medidas de higiene, lo que provoca caries, enfermedades periodontales (inflamación de las encías), así como diversas consecuencias en el proceso de alimentación y digestivo, ya que en muchas ocasiones no pueden masticar los alimentos duros o de una dieta normal al presentar dolor y dificultad al comer, por lo que recurren a ingerir alimentos suaves con poco valor nutricional, desembocando en problemas de desnutrición como anemia, entre otras. Así, el problema no es únicamente estético por convertirse en una limitante para mantener la salud integral.

Por lo antes expuesto, con el propósito de restablecer el aparato masticatorio de las Personas Adultas Mayores y contribuir a su salud integral, el Gobierno del Estado de Guanajuato a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato ha puesto en marcha el Programa «Grandes Sonrisas» para el Ejercicio Fiscal 2019.

C. Antecedentes del programa

En el año 2013 se entregaron alrededor de 560 prótesis dentales totales; en 2014 se entregaron 863 prótesis totales; para 2015 se expandió el programa incluyendo en el servicio la entrega de prótesis parciales, conservando en la cavidad oral los órganos dentarios sanos añadiendo al servicio las prótesis parciales en ese mismo ejercicio fiscal se entregaron 937 prótesis totales y 256 prótesis parciales dando un total de 1193 prótesis; en 2016 la demanda del servicio se incrementó, por lo que se entregaron 928 prótesis totales y 517 prótesis parciales, por lo que el total fueron 1445 prótesis entregadas; en 2017 se entregó un total de 1476 prótesis, 908 totales y 568 parciales con un total de 1476 prótesis entregadas; en el año 2018 las solicitudes de apoyos disminuyeron, por lo que se entregaron 569 prótesis totales y 346 prótesis parciales, dando un total de 915 prótesis entregadas.

Finalmente, en el ejercicio fiscal 2019 se entregarán 1300 prótesis totales y parciales en los 46 municipios del Estado de Guanajuato, se realizan 30 brigadas en las que se atenderán a posibles candidatos, mediante las cuales se podrán valorar 3000 pacientes durante el año. Además, se llevarán a cabo 5,000 consultas para la valoración, realización, adaptación y entrega de las prótesis a nuestros beneficiarios.

D. Alineación programática

El programa se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040 a la línea Estratégica 1.3. «Grupos de Atención Prioritaria. Fortalecer el desarrollo y capacidades de los grupos poblacionales de atención primaria, con el fin de permitir su incorporación exitosa en todos los ámbitos de la sociedad», Objetivo 1.3.1 «Asegurar las condiciones para el desarrollo pleno e igualitario de los grupos prioritarios del estado»; así como a la Estrategia 1.3.1.3 «Incremento en las acciones de inclusión que permitan a las Personas Adultas Mayores participar activamente en el desarrollo de Guanajuato con un enfoque de género».

E. Enfoque de derechos

El programa «Grandes Sonrisas» busca garantizar los derechos de las Personas Adultas Mayores a través de la asistencia social a efecto de que tengan acceso al sector salud, con fundamento en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato en sus artículos 5, fracción I y 7 fracciones III, inciso b) y VI y en relación con los artículos 3, 8, 51 y 58 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social. De igual modo se satisface el derecho a la no discriminación por apariencia física o por alguna discapacidad, con fundamento en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato en los artículos 7, fracciones I, inciso c), VI, inciso a), 16, fracción XIV, 34, 43, fracciones I y III, así como en la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social en los artículos 3, 4, y 13, fracción XVI.

F. Diseño

El Programa «Grandes Sonrisas» ha sido diseñado de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales, así como por la Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales Estatales.

Por lo antes expuesto se expide el siguiente:

ACUERDO

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

Artículo único. Se expiden las reglas de operación del Programa «Grandes Sonrisas» para el Ejercicio Fiscal 2019, para quedar en los términos siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA «GRANDES SONRISAS» PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

Capítulo I Disposiciones preliminares

Objeto de las reglas

Artículo 1. Estas reglas de operación tienen por objeto regular la ejecución eficiente, eficaz, equitativa y transparente del proyecto de inversión Q0125 Programa «Grandes Sonrisas» autorizado en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019.

Ámbitos de validez

Artículo 2. Estas reglas de operación son obligatorias para todas las personas, servidoras y servidores públicos, dependencias, entidades y demás instancias que intervengan en el funcionamiento del programa durante el ejercicio fiscal 2019 o, en su caso, mientras dure la ejecución del programa.

Marco jurídico aplicable

Artículo 3. Lo dispuesto en estas reglas de operación es sin perjuicio de lo que establece la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato y el resto del marco jurídico aplicable.

Glosario

Artículo 4. Para los efectos de estas reglas de operación debe atenderse a las definiciones siguientes:

- I. **CDG:** Centro de desarrollo Gerontológico;
- II. **Contraloría Social:** Es la participación de las personas beneficiarias de los programas sociales estatales u otros interesados, ya sea de forma organizada o independiente, en la vigilancia, seguimiento y evaluación de dichos programas, el cumplimiento de las metas y acciones comprometidos en estos, la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos, así como del adecuado actuar de los servidores públicos responsables de estos;
- III. **DIF Estatal.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato;
- IV. **DIF Municipales.** Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia de los municipios del Estado de Guanajuato;
- V. **Dirección.** La Dirección de Atención para Personas Adultas Mayores;
- VI. **Edéntula.** Ausencia total de dientes de la mandíbula, del maxilar superior o de ambos.
- VII. **Jefatura.** La Jefatura de Atención Dental;
- VIII. **Programa.** El Programa de «Grandes Sonrisas» para el Ejercicio Fiscal 2019;
- IX. **Reglas de operación.** Las presentes Reglas de Operación del Programa «Grandes Sonrisas» para el Ejercicio Fiscal 2019; y
- X. **Zonas de atención prioritaria.** Territorios rurales y urbanos sobre los cuales el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano o la dependencia y entidad competente, da preferencia de atención para el fortalecimiento del tejido social y desarrollo humano.

Capítulo II Programa

Análisis lógico

Artículo 5. La matriz de marco lógico del programa (ANEXO 1) debe revisarse, actualizarse y difundirse por la Coordinación de Planeación y Seguimiento a través de las plataformas de transparencia correspondientes, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

El impacto esperado del programa es mejorar la calidad de vida y elevar la autoestima de las Personas Adultas Mayores en condición edéntula o parcialmente edéntula, mediante el favorecimiento de los procesos de masticación, fonética, estética y digestivos.

El programa tiene el propósito de brindar atención a Personas Adultas Mayores del Estado de Guanajuato a través de acciones integrales que mejoren su calidad de vida.

El programa tiene por componente ofrecer prótesis dentales totales y parciales así como tratamientos pre-protésicos a las Personas Adultas Mayores del estado de Guanajuato.

Objetivo general

Artículo 6. El objetivo general del programa es proporcionar prótesis dentales parciales y totales a Personas Adultas Mayores vulnerables, así como tratamientos pre-protésicos y brigadas de atención dental, contribuyendo así a que tengan la posibilidad de mejorar sus condiciones fisiológicas y psicológicas, elevando su autoestima y calidad de vida.

Objetivos específicos

Artículo 7. Son objetivos específicos del programa los siguientes:

- I. Brindar atención a las Personas Adultas Mayores en condición edéntula o parcialmente edéntula;
- II. Dar atención a pacientes cuya ausencia de piezas dentales no les permitan tener una masticación eficiente;
- III. Elaborar prótesis totales y parciales para las Personas Adultas Mayores vulnerables del Estado de Guanajuato;
- IV. Llevar a cabo en los diferentes municipios, brigadas de valoración y clasificación de pacientes candidatos al servicio;
- V. Realizar los procesos clínicos y técnicos necesarios para la elaboración de las prótesis dentales;
- VI. Entregar, colocar y adaptar las prótesis dentales a los pacientes beneficiados, ya sea en el municipio, en las instalaciones del centro gerontológico municipal o en Área de Prótesis Dental del DIF Estatal;
- VII. Realizar el seguimiento y control necesarios para evaluar el uso y funcionalidad de las prótesis adaptadas hasta un año después de entregadas las prótesis dentales;
- VIII. Poner al alcance de las Personas Adultas Mayores vulnerables la posibilidad de obtener una prótesis dental, aportando únicamente una cuota mínima de recuperación, ya que los costos son muy elevados y no hay otra institución de asistencia social que se las proporcione; y
- IX. Realizar los tratamientos pre-protésicos de: obturaciones (resinas y amalgamas), profilaxis y extracciones simples.

Alcances, trascendencia y repercusión

Artículo 8. La trascendencia y repercusión del programa es:

- I. A largo plazo, contribuir con los ciudadanos a la construcción de un tejido social sano, equitativo e incluyente, especialmente en las zonas con alto rezago social, mediante la inclusión social de los grupos de población en condición de vulnerabilidad;
- II. A mediano plazo, las Personas Adultas Mayores del Estado de Guanajuato son atendidos a través de programas integrales que mejoren su calidad de vida; y
- III. A corto plazo, mejorar la calidad de vida de las Personas Adultas Mayores al favorecer los procesos de masticación, fonética, digestivos y de estética; con ello elevar la autoestima de las Personas Adultas Mayores edéntulos o parcialmente edéntulos.

Tipo de programa

Artículo 9. El programa es prestación de servicios y transferencia de bienes materiales.

Población potencial

Artículo 10. Es población potencial del programa las 580,767 Personas Adultas Mayores de 60 años cumplidos o más con ausencia total y/o parcial de sus órganos dentarios, que residen en el Estado de Guanajuato en área urbana y/o rural de los 46 municipios.

Población objetivo

Artículo 11. Es población objetivo del programa 87,200 Personas Adultas Mayores de 60 años cumplidos o más en condición edéntula o parcialmente edéntula ideal que residen en el Estado de Guanajuato y acrediten

vulnerabilidad (ANEXO 5), preferentemente que habitan en las zonas de atención prioritaria, así como las personas promotoras voluntarias gerontológicas que no cumplen con la edad de 60 años.

Población beneficiada estimada/beneficiarios directos

Artículo 12. La población beneficiada directamente del programa son 2100 Personas Adultas Mayores de los 46 municipios del Estado de Guanajuato, así como las personas promotoras voluntarias gerontológicas que no cumplen con la edad de 60 años.

Cobertura

Artículo 13. El programa tiene cobertura en todo el territorio del Estado de Guanajuato.

La Dirección debe dar preferencia a aquellas zonas de atención prioritaria definidas por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano en los términos que establezca la normativa aplicable.

Entidad responsable del programa

Artículo 14. El programa es responsabilidad de DIF Estatal, por conducto de la Dirección.

Difusión

Artículo 15. La Dirección, conjuntamente con la unidad administrativa competente en materia de Comunicación Social del organismo, son responsables de la difusión del programa.

Capítulo III Apoyos

Tipo y descripción de los apoyos

Artículo 16. A través del programa pueden otorgar los apoyos siguientes:

- I. Diagnóstico y valoración de candidatos potenciales para prótesis totales y parciales;
- II. Elaboración, colocación y ajuste de prótesis totales y parciales;
- III. Realización de tratamientos pre-protésicos tales como: obturación con resina, obturación con amalgama, extracciones dentales simples y limpiezas; y
- IV. Brigadas de atención y valoración dental, acercando el servicio a las personas beneficiarias.

En las brigadas dentales se realizan valoraciones, diagnósticos y si el paciente se encuentra en condiciones viables se inicia el proceso de elaboración de prótesis tanto parciales como totales, realizando la toma de impresión anatomo-fisiológica y registro de plano protodontico y el beneficiario en un lapso de 6 semanas (hábiles), posteriormente viene a recoger sus prótesis a los consultorios de DIF Estatal. En las brigadas no se realizan tratamientos pre-protésicos estos se realizarán en los consultorios de DIF Estatal.

Metas físicas programadas

Artículo 17. El programa tiene como metas:

- I. La valoración, diagnóstico, elaboración y colocación de 1300 prótesis totales y parciales;
- II. La realización de 800 tratamientos pre-protésicos (obturaciones con resina, obturaciones con amalgamas, extracciones simples y limpiezas); y
- III. 30 brigadas de atención dental.

La Dirección debe implementar parte del presupuesto del programa en zonas de atención prioritaria.

Acceso

Artículo 18. El acceso al programa es a través de los CDG a través de su difusión del programa y brigadas de focalización de beneficiarios potenciales. También puede ser por medio de un oficio petición particular, en el Centro de Gobierno de León o Irapuato por medio de Ventanilla Única o remisión de otra instancia gubernamental .

Criterios de elegibilidad

Artículo 19. Pueden ser elegidas como beneficiarias del programa las personas que cumplan los criterios de elegibilidad siguientes:

- I. Tener 60 años de edad cumplidos o más;
- II. Residir en el Estado de Guanajuato;
- III. Encontrarse en estado de vulnerabilidad de acuerdo al cuestionario socioeconómico aplicado por los DIF Municipales del municipio que residan;
- IV. No haber sido beneficiado por el programa en los últimos 3 años;
- V. Encontrarse en condición edéntula o parcialmente edéntula ideal, evaluada por personal del DIF Estatal; y
- VI. En caso de requerir tratamientos pre-protésicos y los beneficiarios desean ser atendidos en los consultorios de DIF Estatal, deben ser valorados y remitidos por personal de DIF Estatal;
- VII. Todo aspirante debe encontrarse en uno de los 4 niveles que refleja el cuestionario socioeconómico (ANEXO 5) de lo contrario no podrá acceder al apoyo; Y
- VIII. Todo aspirante al apoyo de prótesis parciales o totales debe encontrarse en condiciones bucales óptimas, lo que implica contar con encías sanas (sin problemas periodontales), dientes sanos y en buen estado, sin caries, sin movilidad (si los hubiera), sin problemas oclusales graves (prognatismo, bruxismo, entre otros) y no contar con alguna patología que impida la implantación de la prótesis dental (torus maxilares) para la elaboración de las prótesis (valorado por personal de DIF Estatal). En caso de caer en alguno de los criterios antes mencionados no será candidato para acceder al apoyo.
- IX. En caso de ser candidato al apoyo alguna persona promotora voluntaria gerontológica que no cumplen con la edad de 60 años o más, puede ser beneficiaria siempre y cuando acredite, a través de una copia de su nombramiento oficial, tener más de un año desempeñándose como persona promotora voluntaria gerontológica.

Requisitos

Artículo 20. Para poder ser seleccionadas como personas beneficiarias del programa, las personas interesadas deben presentar ante la Dirección, la Jefatura y/o los DIF Municipales, dentro de los plazos establecidos para tal efecto, los requisitos siguientes:

- I. Formato de cuestionario socioeconómico (ANEXO 5) elaborado por las personas designadas por los DIF Municipales o por el personal del DIF Estatal asignado por la Dirección.

En el caso del formato realizado por el personal de los DIF Municipales, deberán contar con las siguientes características: firma de la persona que realiza el estudio socioeconómico (asignado mediante oficio por el Director (a) del DIF Municipal), firma del beneficiario, firma y sello del Director (a) del DIF Municipal.

En caso de ser elaborado por personal del DIF Estatal dicho documento deberá llevar firma del beneficiario, firma del responsable (Jefatura de Atención Dental) y firma con sello de Director (a) de la Dirección.
- II. Copia de identificación oficial vigente con fotografía;
- III. Copia de comprobante de domicilio de no más de tres meses de antigüedad;
- IV. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP);
- V. Copia del acta de nacimiento;
- VI. Historia clínica, realizada por el personal de DIF Estatal (firmada por el dentista responsable); y
- VII. Padrón de beneficiarios, elaborado por DIF Municipales y verificado por DIF Estatal.

Periodo de recepción de los requisitos

Artículo 21. El periodo para realizar peticiones, citas para beneficiarios por parte de DIF Municipal o solicitudes de brigadas, será del 01 de enero de 2019 hasta el 16 de noviembre del ejercicio fiscal vigente. Se podrán atender solicitudes pendientes del ejercicio fiscal anterior.

Unidad administrativa responsable de recibir los requisitos

Artículo 22. Las personas interesadas deben presentar los requisitos a que se refiere el artículo 20 ante personal administrativo de la Jefatura o bien a través del programa de ventanilla única.

Ubicación de las oficinas

Artículo 23. Los requisitos a los se refiere el artículo 20 deben presentarse en las oficinas ubicadas en paseo de la presa 89-A, en la Dirección de Atención para Personas Adultas Mayores, Jefatura de Atención Dental, CP 36000, Guanajuato, Gto. Teléfono: 01 (473) 73 5 33 00 Ext. 4550 o 4557 o bien por medio de los DIF Municipales ubicados en los 46 municipios del Estado de Guanajuato (**ANEXO 3**).

De igual manera, las personas interesadas pueden remitir sus requisitos a través del siguiente correo electrónico: dapam_dif@guanajuato.gob.mx

Criterios de selección

Artículo 24. La Dirección debe elegir como beneficiarias a aquellas personas que cumplan con los requisitos a que se refiere el artículo 20 y que cumplan con los criterios de elegibilidad siguientes:

- I. Se deberá asignar entre 26 y 27 prótesis por cada municipio del Estado de Guanajuato, dependiendo de la demanda del apoyo. Si en un municipio no existen candidatos elegibles que puedan acceder a los apoyos del programa, se deberá distribuir los apoyos a los asignados a los municipios que lo soliciten y se darán por orden cronológico de solicitud;
- II. Se deberá asignar de 17 a 18 tratamientos pre-protésicos por municipio del Estado de Guanajuato, dependiendo de la demanda y material existente. Si no existen candidatos elegibles que puedan acceder a los apoyos del programa, se deberá distribuir los apoyos asignados a los municipios que lo soliciten y se darán por orden cronológico de solicitud;
- III. Se deberá asignar una brigada por región (**ANEXO 4**), según la distribución de DIF Estatal. Las demás brigadas posibles serán asignadas a los municipios que lo soliciten con un mínimo de 40 pacientes para valoración y atención de tratamientos pre-protésicos de acuerdo a la demanda del apoyo y se darán por orden cronológico de solicitud; y
- IV. El criterio de atención a peticiones particulares y remisiones de otras dependencias será por orden cronológico de solicitud de acuerdo a la programación de DIF Estatal.

Los Apoyos del Programa se otorgarán hasta donde el presupuesto asignado al programa lo permita.

Padrón de personas beneficiarias

Artículo 25. La Dirección debe integrar un padrón de las personas beneficiarias del programa que contenga, al menos, lo siguiente:

- I. De la persona beneficiaria;
 - a) Nombre, primer apellido y segundo apellido;
 - b) Fecha de nacimiento;
 - c) Edad;
 - d) Sexo;
 - e) Estado de nacimiento; y
 - f) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- II. De la ubicación de la persona beneficiaria:
 - a) Nombre y clave del municipio;
 - b) Nombre y clave de la localidad;
 - c) Colonia;
 - d) Manzana;
 - e) Calle; y

- f) Número exterior.
- III. Del apoyo:
- a) Tipo;
 - b) Cantidad; y
 - c) Fecha de su entrega.

Para la integración del padrón la Dirección puede auxiliarse de los DIF Municipales en los términos de los convenios de colaboración que para tal efecto se celebren.

El padrón debe elaborarse utilizando los mecanismos que para tal efecto determine la Coordinación de Planeación y Seguimiento del DIF Estatal.

El padrón a que alude este artículo será público y de uso exclusivo para fines sociales, con las reservas y confidencialidad de datos personales que lo integren de conformidad con el marco jurídico aplicable; la Coordinación de Planeación y Seguimiento del DIF Estatal debe remitirlo a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano para su incorporación al Padrón Estatal de Beneficiarios de Programas de Desarrollo Social y Humano y proveer lo necesario para su publicación en las plataformas de transparencia correspondientes, en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Capítulo IV Procedimiento de acceso

Fases del procedimiento

Artículo 26. El procedimiento de acceso al programa comprende las fases siguientes:

- I. Convocatoria, que consiste en que la Dirección envía un oficio circular a los 46 municipios del estado de Guanajuato, a través de los DIF Municipales, invitándolos a ser partícipes del programa y debe realizarse a más tardar el 31 de enero de 2019. Así mismo la Jefatura sigue invitando a los municipios vía telefónica durante el ejercicio fiscal hasta el 16 de Noviembre de 2019 o hasta tener cubierta la meta.
- II. Primera cita: Consiste en que el personal responsable del programa de DIF Estatal recibirá al paciente, el día agendado para una primera cita clínica, mediante acuerdo previo con DIF Municipal. En dicha cita se realizará la valoración clínica por parte del personal del DIF Estatal en la que puede resultar que la persona requiera tratamientos pre-protésicos o bien que ya se determine como candidato ideal.

En caso de requerir tratamiento pre-protésico se realizará la orientación y canalización a los consultorios de DIF Estatal. El DIF Municipal será encargado del acompañamiento, integración y entrega del expediente clínico, así como el transporte de los beneficiarios mediante vehículos oficiales sin costo para el beneficiario. La cuota de recuperación de los tratamientos pre-protésicos de DIF Estatal está indicada en el artículo 36 de las presentes reglas de operación.

Si conforme a esta primera cita clínica resultara que el interesado es candidato ideal para la elaboración y colocación de prótesis dentales, se debe realizar la toma de impresión anatómico-fisiológica y corrido del modelo.

En estos casos se elaborará e integrará al expediente del beneficiario los siguientes documentos:

- a) Historia clínica prostodóntica;
 - b) Hoja de seguimiento prostodóntico;
- III. Segunda cita: En la segunda cita clínica se realizarán tomas de planos prostodónticos en el caso de prótesis totales; asimismo se realiza un registro oclusal, en el caso de prótesis parciales. En ambos casos se registra el procedimiento en la hoja de seguimiento.
- IV. Tercera cita: En el caso de las prótesis parciales se llevará a cabo la prueba de dientes para registrar el plano de oclusión.

- V. Cuarta cita: En la cuarta cita clínica, se realizará la entrega de las prótesis dentales totales o parciales al paciente en un periodo máximo de 6 semanas hábiles (este periodo inicia a partir de la tercera cita). Para tal efecto se integrarán al expediente los documentos siguientes:
- Recibo de especie, que contiene el nombre y firma del beneficiario que recibió la(s) prótesis, el tipo de prótesis elaborada y fecha de entrega;
 - Fotografía del comparativo del paciente (antes y después de colocar la prótesis dental).
 - Recibo de pago de la cuota de recuperación; y
 - Formato de cuestionario socioeconómico; este formato llevará definida cuota de recuperación determinada conforme al puntaje obtenido de acuerdo al nivel de vulnerabilidad de la persona y el tipo de prótesis (**ANEXO 5**);
- VI. Quinta cita: Podrá existir una quinta cita clínica que será abierta y tendrá por objeto dar seguimiento en caso que el paciente lo requiera y en su caso se realizará hasta 1 año posterior a la fecha de entrega (reparaciones, rebases, ajustes, pruebas de fonación, repeticiones y asesoría de higiene y uso).

En el supuesto de que el programa se implemente en zonas de atención prioritaria, deben observarse los lineamientos para la integración y funcionamiento de la estructuras de participación social que elabore la Comisión Interinstitucional del Sistema Estatal para el Desarrollo Social y Humano.

Colaboración

Artículo 27. Los DIF Municipales colaboran con la difusión del programa durante todo el año, llevan a cabo el acompañamiento de los beneficiarios durante todas las etapas del mismo, fungen como vinculación entre DIF Estatal y los beneficiarios. El acompañamiento de los DIF Municipales es referente a la transmisión de la información y lineamientos del programa para con los beneficiarios, orientación para la realización de los tratamientos pre-próticos necesarios para acceder al apoyo, integración de los requisitos para formar el expediente y entregarlo a DIF Estatal, transportación de los beneficiarios en vehículos oficiales, para sus citas en DIF Estatal.

Unidad administrativa responsable de verificar los requisitos

Artículo 28. La unidad administrativa responsable de verificar los requisitos será la Jefatura.

Actos de verificación

Artículo 29. La Jefatura es responsable de verificar que las personas interesadas cumplan con los requisitos a que alude el artículo 20 de estas reglas de operación.

Unidad administrativa responsable de la selección

Artículo 30. La Jefatura es responsable de aplicar los criterios de selección establecidos en el artículo 24 de estas reglas de operación.

Entrega de los apoyos

Artículo 31. Una vez terminados los procesos clínicos se programa una cita en los consultorios dentales del DIF Estatal, Paseo de la presa 89-A, Guanajuato (cuando la entrega es menor a 20 prótesis), o bien se realiza una brigada dental de entrega regional o municipal (si la entrega es mayor de 20 prótesis). En ambas se realiza la entrega, colocación y adaptación de prótesis dentales totales o parciales a los beneficiarios del programa.

Seguimiento

Artículo 32. El DIF Municipal dará seguimiento al proceso previo o pre-prostodóntico y se mantendrá en constante comunicación con DIF Estatal para la atención y adecuado seguimiento de los procesos clínicos.

El DIF Estatal estará en constante comunicación vía telefónica y vía correo electrónico, para concretar citas de atención, así como solicitudes de brigadas dentales.

El DIF Estatal y el DIF Municipal son responsables de dar seguimiento a las Personas Adultas Mayores beneficiarias del programa.

Comprobación

Artículo 33. Para la comprobación del apoyo, se debe integrar al expediente clínico lo siguiente:

- Recibo de especie, debe llevar la firma de la Persona Adulta Mayor beneficiaria con fecha de entrega de las prótesis y ser anexada al expediente clínico por parte del personal de la Jefatura;

- II. Toma de fotografías comparativas de antes y después de la Persona Adulta Mayor beneficiaria por parte del personal de la Jefatura; y
- III. En caso de haberse realizado tratamientos pre-protésicos firmar la historia clínica realizada por personal de la Jefatura.

Capítulo V Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias

Artículo 34. Son derechos de las personas beneficiarias del programa los siguientes: **Derechos**

- I. A ser tratados con dignidad y respeto;
- II. A recibir orientación sobre los criterios de elegibilidad y selección, requisitos, procedimiento de acceso a los apoyos o beneficios del programa y demás cuestiones relacionadas con el mismo de manera clara, completa y oportuna;
- III. A ser informados sobre el estado que guardan sus peticiones;
- IV. A que se les notifique por escrito la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes;
- V. A recibir oportunamente los apoyos o beneficios del programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionados de conformidad con los criterios aplicables;
- VI. A ser escuchados por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del programa cuando así lo soliciten;
- VII. A interponer los medios de defensa a que alude el artículo 39 de estas reglas de operación;
- VIII. A contar con la asistencia de una persona traductora cuando no hablen el idioma Español;
- IX. A que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y
- X. Los demás que se desprendan de estas reglas de operación y del resto del marco jurídico aplicable.

Las personas interesadas tienen los mismos derechos de las personas beneficiarias, a excepción de los establecidos en las fracciones IV, V y IX de este artículo.

Todas las personas servidoras públicas que intervengan en la ejecución del programa son responsables de garantizar, de acuerdo a sus respectivas funciones y atribuciones, los derechos a que alude este artículo.

La persona titular de la Dirección debe proveer lo necesario para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior.

Artículo 35. Son obligaciones de las personas beneficiarias del programa: **Obligaciones**

- I. Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con estas reglas de operación;
- II. Abstenerse de formular pretensiones ilegales, esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas, así como de proporcionar documentación apócrifa o incompleta;
- III. Participar activamente en la ejecución del programa de conformidad con lo dispuesto en estas reglas de operación;
- IV. Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del programa, así como a otras personas interesadas y beneficiarias;
- V. Enterar la cuota de recuperación correspondiente;
- VI. Hacer uso responsable de los apoyos otorgados a través del programa;

- VII. Informarse sobre la normativa que rige la operación del programa;
- VIII. Previo requerimiento de la Dirección, reintegrar dentro del plazo correspondiente los apoyos o beneficios del programa cuando los destinen a un fin distinto al establecido conforme a las presentes reglas de operación o cuando se abstengan de ejercerlos dentro del plazo correspondiente; y
- IX. Las demás que se desprendan de estas reglas de operación y del resto del marco jurídico aplicable.

Cuota de recuperación

Artículo 36. Para recibir los apoyos del programa, las personas beneficiarias deben cubrir las cuotas de recuperación siguientes:

- I. Por prótesis totales:
 - a) **Nivel 1:** \$ 200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.)
 - b) **Nivel 2:** \$ 300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.)
 - c) **Nivel 3:** \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)
 - d) **Nivel 4:** \$ 500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.)

El cobro se hará por prótesis indicada (máximo 2 prótesis totales por paciente).

Los niveles se refieren al resultante del cuestionario socioeconómico aplicado por DIF Municipal, de conformidad con el **ANEXO 5**.

- II. Prótesis parciales unilaterales:
 - a) **Nivel 1:** \$ 200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.)
 - b) **Nivel 2:** \$ 300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.)
 - c) **Nivel 3:** \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)
 - d) **Nivel 4:** \$ 500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.)

El cobro se hará por prótesis indicada (pueden ser 1 o más por paciente).

Estas pueden ser complementadas con prótesis parciales bilaterales, para restablecer el aparato masticatorio.

Los niveles se refieren al resultante del cuestionario socioeconómico aplicado por DIF Municipal, de conformidad con el **ANEXO 5**.

- III. Prótesis parciales bilaterales:
 - a) **Nivel 1:** \$ 300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.)
 - b) **Nivel 2:** \$ 500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.)
 - c) **Nivel 3:** \$ 800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M.N.)
 - d) **Nivel 4:** \$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.)

El cobro se hará por prótesis indicada (máximo 2 prótesis parciales bilaterales por paciente).

Estas pueden ser complementadas con prótesis parciales unilaterales, para restablecer el aparato masticatorio.

Los niveles se refieren al resultante del cuestionario socioeconómico aplicado por DIF Municipal, de conformidad con el **ANEXO 5**.

- IV. Tratamientos pre-protésicos:
 - a) Extracciones simples: \$ 50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.)

- b) Limpiezas: \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.)
- c) Resinas: \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.)
- d) Amalgamas: \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.)

El cobro se hará por tratamiento realizado. El costo de los tratamientos pre-protésicos tienen un costo unitario (no requieren aplicación de cuestionario socioeconómico).

Para la realización de cualquier tratamiento pre-protésico requiere la remisión de DIF Estatal (mediante tabla de diagnóstico).

Las cuotas de recuperación deben ser cubiertas por el beneficiario en la primera cita como lo refiere en el artículo 26, fracción II inciso c) de las presentes reglas de operación, teniendo un plazo máximo de pago en la cuarta cita al momento en entregar sus prótesis (Si el paciente accede a iniciar su elaboración de acuerdo a la cuota de recuperación asignada conforme a la aplicación de su estudio socioeconómico).

En caso de no realizar el pago se elaborará una ficha informativa (DIF Estatal) en la que el DIF Municipal (Coordinadora del CDG) es responsable de dar seguimiento al mismo y realizar su pago antes de cerrar el ejercicio fiscal (31 de diciembre 2019); en caso contrario el DIF Municipal debe emitir oficio para dar baja del programa al beneficiario y condonar el pago.

Las cuotas de recuperación deberán enterarse mediante pólizas de ingresos generadas por la Jefatura y entregadas a Dirección de Administración (DIF Estatal).

Las cuotas de recuperación deben destinarse para la manutención del programa (como son equipamiento, compra de suministros, entre otros) se y estarán sujetas a lo dispuesto por el artículo 12 bis del Estatuto Interno de la Junta de Gobierno de DIF Estatal.

La dirección puede condonar las cuotas a que se refiere este artículo cuando las Personas Adultas Mayores beneficiarias estén en un estado o situación de vulnerabilidad crítica con más de 120 puntos, el cual será valorado, revisado y en su caso autorizado por el Director (a) de la Dirección, en coordinación con la Jefatura. Para efecto de lo anterior la cuota de recuperación de los distintos tratamientos pre-protésicos y prótesis totales y parciales que brinda DIF Estatal podrá hacerse mediante un oficio petición a la Dirección, acreditando mediante cuestionario socioeconómico (ANEXO 5).

Equidad, inclusión y diversidad social

Artículo 37. El presente programa garantiza que toda persona tenga acceso al mismo, siempre y cuando cumpla con lo establecido en estas reglas. La Dirección debe garantizar que protegerá y respetará los derechos de las personas, impulsando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, evitando cualquier tipo de discriminación en razón de edad, género, origen étnico, nacionalidad, discapacidad, impedimentos físicos, preferencias sexuales, creencias religiosas, raza, condición social, de salud, económicas o culturales.

Sanciones

Artículo 38. Las personas beneficiarias del programa pueden ser sujetas a las sanciones previstas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Los procedimientos sancionatorios correspondientes serán conocidos, sustanciados y resueltos por las autoridades competentes.

Entretanto se resuelve la procedencia de las sanciones antes referidas, la Coordinación puede suspender hasta por 60 días naturales la ministración de los apoyos del programa.

Mecanismos de exigibilidad

Artículo 39. Las personas interesadas en recibir los apoyos o beneficios del programa, así como las personas beneficiarias de los mismos que se vean afectadas por actos o resoluciones administrativos de la Dirección o de la Coordinación derivados del programa, pueden interponer el recurso de inconstitucionalidad o el juicio de nulidad previsto en el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Formas de participación social

Artículo 40. Las personas beneficiarias pueden participar en la implementación del programa de conformidad con los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de Estructuras de Participación Social.

La Dirección debe propiciar la participación de las personas beneficiarias en los procesos de seguimiento y vigilancias del cumplimiento del objeto y metas programadas y la aplicación de los recursos públicos asignados al programa.

Capítulos VI

Atribuciones de las instancias participantes**Atribuciones de la unidad responsable del programa**

Artículo 41. En la ejecución del programa, la Dirección tiene las atribuciones siguientes:

- I. Por conducto de su titular:
 - a) Interpretar, para efectos administrativos, las presentes reglas de operación;
 - b) Contestación de peticiones de DIF Municipales;
 - c) Autorización de condonación de cuotas de recuperación;
 - d) Dirigir y supervisar al personal responsable de la ejecución del programa; y
 - e) Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las anteriores.
- II. Por conducto de la persona titular de la Jefatura:
 - a) Programación de citas de atención y valoración así como brigadas dentales;
 - b) Programación y atención de peticiones particulares así como remisiones de otras instancias gubernamentales;
 - c) Integración de los expedientes clínicos;
 - d) Aplicación y cobro de las cuotas de recuperación, así como la elaboración de pólizas;
 - e) Validación de padrones de beneficiarios;
 - f) Realización de historias clínicas;
 - g) Programación de citas de entrega y ajuste;
 - h) Realización de tablas de diagnóstico;
 - i) Realización de recibo de especie;
 - j) Toma de fotografías de antes y después para integración del expediente;
 - k) Emisión de circulares para información del programa;
 - l) Validación y seguimiento de oficios de peticiones particulares y solicitudes de brigadas;
 - m) Realización y seguimiento de fichas informativas de requisitos pendientes de los beneficiarios;
 - n) Seguimiento de ventanilla única;
 - o) Entregar las prótesis a los beneficiarios;
 - p) Dirigir y supervisar al personal a su cargo que intervenga en la ejecución del programa; y
 - q) Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las anteriores.
- III. Por conducto del promotor/responsable/etc:
 - a) Difusión del programa a las Personas Adultas Mayores integradas al programa;
 - b) Hacer mención a las Personas Adultas Mayores sobre los requisitos para ingresar al programa; y
 - c) Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las anteriores.

Atribuciones de las instancias auxiliares

Artículo 42. En la ejecución del programa, los DIF Municipales tienen las atribuciones siguientes:

- I. Por conducto de su Director General o de quien haga las veces de éste:
 - a) Atender de manera oportuna las solicitudes y convocatorias enviadas por el DIF Estatal;
 - b) Realización de oficios de condonación de cuota; y
 - c) Solicitudes para brigadas de atención dental.
- II. Por conducto de Coordinador (a) del Programa de Atención para Personas Adultas Mayores:
 - a) Atender de manera oportuna las solicitudes y convocatorias enviadas por el DIF Estatal;
 - b) Convocar a Personas Adultas Mayores inscritas en el programa a acceder al mismo;
 - c) Solicitar citas en los consultorios de DIF Estatal o brigadas municipales, así como peticiones particulares;
 - d) Integración de la documentación de los expedientes clínicos de los beneficiarios;
 - e) Informar mediante oficio a DIF Estatal quien será la persona responsable de aplicar los estudios socioeconómicos;
 - f) Aplicación del cuestionario socioeconómico (ANEXO 5) con los requisitos anteriormente mencionados;
 - g) Informar al beneficiario sobre las cuotas de recuperación;
 - h) Elaboración de padrones de beneficiarios (ANEXO 2);
 - i) Dar seguimiento a los beneficiarios del programa, así como solicitar a DIF Estatal las citas de ajuste en caso de ser requeridas;
 - j) Dar seguimiento a los pacientes con las recomendaciones de tratamientos pre-protésicos indicadas por DIF Estatal;
 - k) Emisión de oficios de con peticiones particulares;
 - l) Solventación de requisitos pendientes de fichas informativas elaboradas por DIF Estatal;
 - m) Carga de datos y seguimiento de ventanilla única;
 - n) Acompañamiento a los beneficiarios en las distintas etapas del apoyo;
 - o) Orientación al beneficiario sobre los tratamientos pre-protésicos;
 - p) Fungir como enlace con DIF Estatal;
 - q) Transmitir información a las Personas Adultas Mayores;
 - r) Confirmar calendarización de citas que establezca DIF Estatal; y
 - s) Realización de padrones de atención de los beneficiarios.

Atribuciones residuales

Artículo 43. Aquellas atribuciones relacionadas con la ejecución del programa que corresponden a DIF Estatal y que no se imputen específicamente a una unidad administrativa deben entenderse de la competencia de la persona titular de la Dirección.

Delegación

Artículo 44. Las personas titulares de la Dirección y de la Coordinación puede delegar una o varias de las atribuciones que le confieren estas reglas en una o varias unidades administrativas subalternas, pero las unidades administrativas delegadas no pueden, a su vez, delegar las atribución que se les ha transferido.

La delegación de una atribución no implica para el delegante la renuncia de la misma.

La unidad administrativa delegante tiene la obligación de supervisar el ejercicio de la atribución o atribuciones

delegadas.

Avocación

Artículo 45. La persona titular de la Dirección y de la Coordinación puede, bajo su estricta responsabilidad, avocarse en las atribuciones que estas reglas de operación confieren a unidades administrativas subalternas.

Capítulo VII Ejecución

Instancia ejecutora

Artículo 46. La ejecución del programa es responsabilidad de la Dirección, por conducto de la Coordinación.

Unidades administrativas responsables de la documentación

Artículo 47. La Dirección de Administración y la Coordinación de Evaluación y Control Administrativo de la Dirección y la Coordinación, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, son responsables de resguardar la documentación original comprobatoria que justifique las erogaciones con cargo al presupuesto del programa.

Articulación con otros programas

Artículo 48. La Dirección debe establecer los mecanismos de coordinación y colaboración que resulten necesarios para mejorar los resultados del programa, evitar duplicidades en el ejercicio de recursos y reducir gastos administrativos.

Mecanismos de coordinación y colaboración

Artículo 49. La articulación a que alude el artículo anterior debe realizarse a través un intercambio de información.

El compromiso de intervención en zonas de atención prioritaria debe realizarse en el primer semestre del año fiscal, lo que debe ser notificado a la Comisión Interinstitucional del Sistema Estatal para el Desarrollo Social y Humano.

Concurrencia de recursos

Artículo 50. Las acciones que se ejecuten con los recursos del programa pueden concurrir con otras fuentes de financiamiento en los términos de la normativa aplicable.

Capítulo VIII Gasto

Programación presupuestal

Artículo 51. El programa tiene asignado un presupuesto total de \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) que debe ejercerse de conformidad con la programación a que se refiere el ANEXO P de estas reglas de operación.

Presupuesto modificado y ejercido

Artículo 52. El presupuesto ejercido y, en su caso, el modificado, deben reportarse en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato en los términos de las disposiciones aplicables y, asimismo, publicarse en las plataformas de transparencia correspondientes, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Normativa del gasto

Artículo 53. El ejercicio de los recursos del programa debe realizarse en términos de los previsto en la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019, los lineamientos que en materia de proyectos de inversión emita la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, las presentes reglas de operación y el resto de la normativa aplicable.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

Artículo 54. Las contrataciones que se realicen con recursos del programa deben sujetarse a las disposiciones de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y su reglamento, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, a los montos máximos y límites que establece la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019, a los lineamientos que para la operación del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de las dependencias y entidades emita la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y al resto de la normativa aplicable.

Capítulo IX Monitoreo, evaluación y seguimiento a recomendaciones

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

Marco normativo

Artículo 55. El monitoreo y evaluación del programa, así como el seguimiento de sus resultados y de las recomendaciones que se formulen al mismo es responsabilidad de la Coordinación de Planeación y Seguimiento de DIF Estatal y se debe realizar en los términos a que se refiere la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, su reglamento en materia de monitoreo y evaluación de programas sociales estatales y el resto del marco jurídico aplicable.

Mecanismos de evaluación

Artículo 56. Los mecanismos de evaluación del programa incluyendo sus indicadores, deben considerar el análisis de diseño, operación, resultados, impacto y/o de percepción social, basados en la matriz de marco lógico del programa.

Para la evaluación del programa, la Coordinación de Planeación y Seguimiento de DIF Estatal debe coordinarse con la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano a fin de integrar el programa anual de evaluaciones a que se refiere el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; así como para definir el proyecto y, de ser aplicable, la contratación, supervisión y seguimiento de la evaluación.

Seguimiento a recomendaciones

Artículo 57. La Coordinación de Planeación y Seguimiento de DIF Estatal debe atender y dar seguimiento a los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones conforme al artículo 33 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Para ello deben remitir el seguimiento de los resultados de atención a las recomendaciones a la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

Colaboración

Artículo 58. La Dirección y demás unidades administrativas competentes de DIF Estatal deben prestar a la Coordinación de Planeación y Seguimiento el apoyo y colaboración necesarios para el cumplimiento de las disposiciones a que se refiere este capítulo.

**Capítulo X
Disposiciones complementarias****Publicidad informativa**

Artículo 59. La publicidad e información relativa al programa debe identificarse agregando en un lugar plenamente visible la leyenda siguiente: «Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».

Transparencia

Artículo 60. Con las excepciones que expresamente establece el marco jurídico aplicable, toda la información relativa al programa es de carácter público.

Dentro de su respectivo ámbito de competencia, la persona titular de la Dirección es responsable de proveer lo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones que en materia de transparencia y acceso a la información pública le impone a DIF Estatal el marco jurídico aplicable, en relación al programa.

Protección de datos personales

Artículo 61. Las personas servidoras públicas que para los efectos del programa soliciten, procesen o posean datos personales, deben recabarlos, tratarlos y protegerlos de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

La persona titular de la Dirección es responsable de proveer lo necesario para elaborar y poner oportunamente a disposición de las personas titulares de los datos personales el aviso de privacidad correspondiente, así como de asegurarse que la información sea utilizada exclusivamente para los fines para los que fueron obtenidos.

Auditoría

Artículo 62. Los recursos estatales que se ejerzan en el marco del programa pueden ser revisados por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y por las demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Contraloría social

Artículo 63. La promoción, difusión y operación de la contraloría social en el programa se debe realizar de conformidad con los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Sociales Estatales del Gobierno del Estado de Guanajuato y el resto de la normativa que al respecto emita la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

La persona titular de la Dirección es responsable de proveer lo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones que en materia de contraloría social corresponden a DIF Estatal en relación al programa.

Quejas y denuncias

Artículo 64 Cualquier persona puede denunciar la comisión de faltas administrativas en que incurran personas servidoras públicas en la operación del programa ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, a través de los medios siguientes:

- I. Presencialmente o por escrito en el Órgano de Control Interno de DIF Estatal con domicilio en Privada del Chan sin número, Zona Centro, código postal 36000 en Guanajuato, Guanajuato;
- II. Personalmente en la Dirección de Investigación «B» de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas con domicilio en Conjunto Administrativo Pozuelos sin número, código postal 36080 en Guanajuato, Guanajuato;
- III. Por vía telefónica al 01 800 470 7500, al 01 800 HONESTO (4663786) ó al 473 73 24803;
- IV. Por correo electrónico a las direcciones quejasydenuncias_strc@guanajuato.gob.mx y contraloriasocial@guanajuato.gob.mx; y
- V. A través de la página <https://strc.guanajuato.gob.mx/reporte Ciudadano/> y con la aplicación móvil Guanajuato Abierto (GTO Abierto) descargable en <http://strc.guanajuato.gob.mx/gtoabierto/>.

La denuncia a que se refiere este artículo puede presentarse de manera anónima en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Perspectiva de género

Artículo 65. Para la ejecución del programa la Dirección deberá incluir la perspectiva de género a fin de impulsar la igualdad entre mujeres y hombres.

Cualquier documento derivado de la ejecución del programa debe realizarse con lenguaje incluyente, accesible y, en su caso, mediante el empleo de imágenes no sexistas.

La información derivada de la ejecución del programa debe desagregarse por sexo.

Uso de firma electrónica certificada

Artículo 66. Las personas solicitantes y beneficiarias pueden dirigir a DIF Estatal y a sus diversas autoridades las comunicaciones a que se refiere estas reglas a través de firma electrónica certificada por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración o, a su elección, por los medios físicos y electrónicos establecidos para cada caso.

Las comunicaciones que se dirijan las autoridades de DIF Estatal en virtud de la ejecución del programa deben realizarse mediante el uso de firma electrónica certificada por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Responsabilidades de las personas servidoras públicas

Artículo 67. Las personas servidoras públicas que contravengan las disposiciones de estas reglas de operación deben ser investigadas y, en su caso, sancionadas de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Supletoriedad

Artículo 68. El Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato es aplicable supletoriamente a estas reglas de operación.

TRANSITORIOS

Vigencia

ARTÍCULO PRIMERO. El presente acuerdo tendrá vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Asuntos en trámite

ARTÍCULO SEGUNDO. Las acciones, procedimientos y procesos del Programa de Atención Dental para Personas Adultas Mayores relativos al ejercicio presupuestal 2018 que se encuentren pendientes de concluir al momento de la entrada en vigor del presente acuerdo, se sujetarán a las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del Programa de Atención Dental para Personas Adultas Mayores para el Ejercicio Fiscal 2018.

Derogación de disposiciones

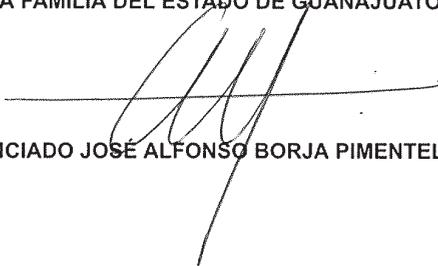
ARTÍCULO TERCERO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se hayan emitido en el ámbito de la competencia de DIF Estatal y que se opongan a lo dispuesto en el presente acuerdo.

Formatos

ARTÍCULO CUARTO. Los anexos a los que hace alusión este acuerdo, así como sus actualizaciones, estarán disponibles en la página <http://dif.guanajuato.gob.mx>.

Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 28 días del mes de diciembre de 2018. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en la página electrónica oficial del DIF Estatal.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO**



LICENCIADO JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL

ANEXO 1

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E009 - ATENCIÓN INTEGRAL PARA ADULTOS MAYORES
 APARTADO 1: MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN				
E009.F1: CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN, CON LOS CIUDADANOS, DE UN TEJIDO SOCIAL SANO, EQUITATIVO E INCLUYENTE, ESPECIALMENTE EN LAS ZONAS CON ALTO REZAGO SOCIAL, MEDIANTE LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS GRUPOS DE POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD.				E009.F1.S01. EXISTE UNA EFICIENTE COORDINACIÓN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A DISMINUIR LAS DESIGUALDADES EN EL TERRITORIO. E009.F1.S02. EXISTEN BUENAS CONDICIONES ECONÓMICAS QUE INCREMENTAN EL EMPLEO DECENTE Y MEJORAN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.
	PORCENTAJE DE HOGARES EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA.	DISMINUIR	MV.A: ENCUESTA NACIONAL DE INGRESO Y GASTO DE LOS HOGARES / MV.G: FUENTE DE INFORMACIÓN ORIGINAL: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA Y CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DEL DESARROLLO SOCIAL. INTEGRADOR ESTATAL: INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.	
	BRECHA DE GÉNERO EN EMPLEO INFORMAL.	DISMINUIR	MV.A: ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO / MV.G: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	
	TASA DE EMPLEO DE LA POBLACIÓN DISCAPACITADA.	MANTENER	MV.A: ENCUESTA NACIONAL DE LA DINÁMICA DEMOGRÁFICA / MV.G: FUENTE DE INFORMACIÓN ORIGINAL: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. INTEGRADOR ESTATAL: INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.	
	TASA DE EMPLEO DE LA POBLACIÓN JOVEN.	INCREMENTAR	MV.A: ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO / MV.G: FUENTE DE INFORMACIÓN ORIGINAL: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. INTEGRADOR ESTATAL: INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.	
	PORCENTAJE DE HOGARES EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA CON POBLACIÓN ADULTA MAYOR.	DISMINUIR	MV.A: ENCUESTA NACIONAL DE INGRESO Y GASTO DE LOS HOGARES / MV.G: FUENTE DE INFORMACIÓN ORIGINAL: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA Y CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DEL DESARROLLO SOCIAL. INTEGRADOR ESTATAL: INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.	

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E009 - ATENCIÓN INTEGRAL PARA ADULTOS MAYORES
 APARTADO 1: MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	PORCENTAJE DE HOGARES EN POBREZA EXTREMA CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.	DISMINUIR	M.V.A: ENCUESTA NACIONAL DE INGRESO Y GASTO DE LOS HOGARES / M.V.G: FUENTE DE INFORMACIÓN ORIGINAL: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA Y CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DEL DESARROLLO SOCIAL INTEGRADOR ESTATAL: INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.	
	PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA	DISMINUIR		
	PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA	DISMINUIR		
	ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL	DISMINUIR		
PROPOSITO				
E009.PI: LOS ADULTOS MAYORES DEL ESTADO DE GUANAJUATO SON ATENDIDOS A TRAVÉS DE PROGRAMAS INTEGRALES QUE MEJOREN SU CALIDAD DE VIDA.				E009.PI.S01: LA ESTABILIDAD MACROECONÓMICA PERMITE DISMINUIR LAS CARENCIAS SOCIALES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD.
	PORCENTAJE DE ADULTOS MAYORES ATENDIDOS.	INCREMENTAR	M.V.A: REPORTE DE ACTIVIDADES / M.V.G: COORDINACIÓN DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES.	
COMPONENTES				
COMPONENTE E009.C01 RAMO/UR: 3004 DIF				\$ 324,485,791.85
E009.C01: ATENCIÓN GERONTOLÓGICA OTORGADA A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES POR PERSONAL CAPACITADO (1.3.3)				E009.C01.S01: EXISTE LA VOLUNTAD DEL BENEFICIARIO Y DE LAS INSTANCIAS PARA CONSOLIDAR LA VINCULACIÓN.
	PORCENTAJE DE LIDERES CAPACITADOS EN TEMAS DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR	80.69 PORCENTAJE	M.V.A: REPORTE DE METAS DE PERSONAS CAPACITADAS / M.V.G: DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES/CENTRO ESTATAL DE DESARROLLO GERONTOLÓGICO Y CAPACITACIÓN	
	PORCENTAJE DE PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDAS COMO RESULTADO DE VINCULACIONES INTRA E INTERINSTITUCIONALES	100 PORCENTAJE	M.V.A: PADRÓN DE VINCULACIÓN Y REPORTE DE BENEFICIARIOS EN EL SISTEMA SEIMAS / M.V.G: COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN	
	PORCENTAJE DE ADULTOS MAYORES QUE CALIFICAN SATISFACTORIAMENTE LA ATENCIÓN. CALIDAD Y CALIDEZ DEL SERVICIO DEL CENTRO GERONTOLÓGICO.	50 PORCENTAJE	M.V.A: REPORTE DE CALIDAD Y CALIDEZ DE LOS CENTROS GERONTOLOGICOS / M.V.G: SDIFEG	
ACTIVIDADES E009.C01				

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E009 - ATENCIÓN INTEGRAL PARA ADULTOS MAYORES
 APARTADO 1 : MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACION	SUUESTOS
E009.C01.P0344:				E009.C01.P0344.S01: LOS ADULTOS MAYORES ACEPTAN LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS OTORGADOS EN LOS CENTROS DE DESARROLLO GERONTOLOGICO
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES. / MV.G: DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFÍA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
E009.C01.O0124:				E009.C01.O0124.S01: LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES ACEPTAN LA CAPACITACIÓN PARA PROMOVER UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE CAPACITACIÓN A LOS ADULTOS MAYORES / MV.G: DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFÍA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E009 - ATENCIÓN INTEGRAL PARA ADULTOS MAYORES
 APARTADO 1 : MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACION	SUJETOS
E009.C01.Q1278: ANALISIS JURÍDICO Y SITUACIONAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL CON OBJETO ASISTENCIAL QUE PRESTAN SERVICIOS A LOS ADULTOS MAYORES.	<p>PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO</p> <p>PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO</p>	<p>100</p> <p>100</p>	<p>MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE SUPERVISIÓN A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL / MV.G: DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES</p> <p>MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA</p>	<p>E009.C01.Q1278.S01: LAS INSTITUCIONES ACEPTAN LAS VISITAS PARA FORTALECER LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS, PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y POSTERIORMENTE EL SEGUIMIENTO.</p> <p>E009.C01.Q1278.S3: SE SOLICITA POR SI MISMO O TERCERA PERSONA DE LA ASESORIA Y SEGUIMIENTO DE ALGÚN CONFLICTO POR EL CUAL ESTE PASANDO LA PERSONA ADULTA MAYOR. EL CUAL ES ATENDIDO POR EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO, PARA SU SEGUIMIENTO Y RESOLVER EL CONFLICTO.</p> <p>E009.C01.Q1278.S4: EN CASO Y DADA LA VULNERABILIDAD DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. SI FUESE NECESARIO SE INTERNA EN ALGÚN ASILO. EJERCIENDO LA TUTELA.</p>
E009.C01.Q2398: APOYOS OTORGADOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES.	<p>PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO</p>	<p>100</p>	<p>MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE ATENCIÓN GERONTOLÓGICA A LOS ADULTOS MAYORES. / MV.G: DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES</p>	<p>E009.C01.Q2398.S01: LOS ADULTOS MAYORES ACEPTAN LOS REQUISITOS INDISPENSABLES PARA LA ENTREGA DEL APOYO Y MEJORAR SU CONDICIÓN ECONÓMICA.</p>

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E009 - ATENCIÓN INTEGRAL PARA ADULTOS MAYORES
 APARTADO 1 : MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
COMPONENTE E009.C02 RAMO/UR. 3004 DIF				\$ 7,064,211.35
E009.C02: PRÓTESIS DENTALES ENTREGADAS (I.3.3)				E009.C02.S01: LOS ADULTOS MAYORES RECIBEN ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE MÉDICOS DE PRIMER NIVEL DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO.
	PORCENTAJE DE PLACAS TOTALES ELABORADAS CON DIENTES DE CUATRO CAPAS DE RESINA Y ACRÍLICO DE ALTO IMPACTO	100 PORCENTAJE	MV.A: INFORME DE ACCIONES Y REPORTE DE BENEFICIARIOS EN EL SEIMAS/SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO / MV.G: JEFATURA DE ATENCIÓN DENTAL	
	PORCENTAJE DE PLACAS PARCIALES ELABORADAS CON DIENTES DE CUATRO CAPAS DE RESINA Y ACRÍLICO DE ALTO IMPACTO	100 PORCENTAJE	MV.A: INFORME DE ACCIONES Y REPORTE DE BENEFICIARIOS EN EL SEIMAS/SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO / MV.G: JEFATURA DE ATENCIÓN DENTAL	
ACTIVIDADES E009.C02				
E009.C02.Q0125: ATENCIÓN DENTAL PARA ADULTOS MAYORES				E009.C02.Q0125.S01: LOS ADULTOS MAYORES ACEPTAN LA REVISIÓN, SEGUIMIENTO Y DIAGNÓSTICO PARA LA ENTREGA DEL APOYO DE LA PRÓTESIS COMPLETA O PARCIAL.
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE ATENCIÓN DENTAL / MV.G: DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
COMPONENTE E009.C03 RAMO/UR. 3004 DIF				\$ 8,000,000.00

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E009 - ATENCIÓN INTEGRAL PARA ADULTOS MAYORES
 APARTADO 1 : MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACION	SUJETOS
E009.C03: ESPACIOS PARA ADULTOS MAYORES HABILITADOS Y OPERANDO.	TASA DE VARIACIÓN DE PROYECTOS EN CANCHA PARA ADULTOS MAYORES EN EL AÑO ACTUAL CON RESPECTO AL ANTERIOR.	0 TASA DE VARIACIÓN	MV.A: REPORTE DE METAS DE SMDIF BENEFICIADOS / MV.G: COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE CENTROS DE DESARROLLO GERONTOLÓGICO	E009.C03.S01: EXISTE LA VOLUNTAD DEL ADULTO MAYOR Y LAS CONDICIONES FAMILIARES ADECUADAS QUE LES PERMITAN ACEPTAR LOS BENEFICIOS ADQUIRIDOS.
ACTIVIDADES E009.C03				
E009.C03.Q0109:	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE ESPACIOS EN OPERACIÓN PARA LOS ADULTOS MAYORES. / MV.G: DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES	E009.C03.Q0109.S01: LOS ADULTOS MAYORES SE INTEGRAN A LOS CENTROS, BUSCANDO MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA CON VISTA A UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE.
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFJA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
COMPONENTE E009.C04 RAMO/UR:3004 DIF				
E009.C04: ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS CON PROYECTOS PRODUCTIVOS.	PROMEDIO DE ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR PROYECTO PRODUCTIVO APOYADO	20 PROMEDIO	MV.A: REPORTE DE METAS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS / MV.G: COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE CENTROS DE DESARROLLO GERONTOLÓGICO	E009.C04.S01: EXISTE LA VOLUNTAD DEL ADULTO MAYOR Y LAS CONDICIONES FAMILIARES ADECUADAS QUE LES PERMITAN APLICAR LOS BENEFICIOS ADQUIRIDOS.
TOTAL				\$ 339,550,003.20

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E009 - ATENCIÓN INTEGRAL PARA ADULTOS MAYORES
 APARTADO 2 : FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

INDICADOR	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	META 2019 Y UNI MED	CARACTERÍSTICAS
E009.F1.1001067: PORCENTAJE DE HOGARES EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA ENTRE EL TOTAL DE HOGARES DE LA ENTIDAD, UN HOGAR SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA CUANDO TIENE TRES O MÁS CARENCIAS, DE SEIS POSIBLES, DENTRO DEL ÍNDICE DE PRIVACIÓN SOCIAL Y QUE, ADEMÁS, SE ENCUENTRA POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR MÍNIMO. LOS HOGARES EN ESTA SITUACIÓN DISPONEN DE UN INGRESO TAN BAJO QUE, AUN SI LO DEDICASE POR COMPLETO A LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, NO PODRÍA ADQUIRIR LOS NUTRIENTES NECESARIOS PARA TENER UNA VIDA SANA.	[ES EL PORCENTAJE DE HOGARES EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA ENTRE EL TOTAL DE HOGARES DE LA ENTIDAD]	[ES EL PORCENTAJE DE HOGARES EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA ENTRE EL TOTAL DE HOGARES DE LA ENTIDAD]	---	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: SENTIDO: DESCENDENTE ACUMULABLE: NO
E009.F1.100127: BRECHA DE GÉNERO EN EMPLEO INFORMAL.	MIDE LA DIFERENCIA ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL EMPLEO INFORMAL	[MIDE LA DIFERENCIA ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL EMPLEO INFORMAL]	---	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: DESCENDENTE ACUMULABLE: NO
E009.F1.100128: TASA DE EMPLEO DE LA POBLACIÓN DISCAPACITADA.	POBLACIÓN DISCAPACITADA OCUPADA ENTRE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA	[POBLACIÓN DISCAPACITADA OCUPADA ENTRE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA]	---	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: NO
E009.F1.100129: TASA DE EMPLEO DE LA POBLACIÓN JOVEN.	PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE 15 A 29 AÑOS QUE SE ENCUENTRA OCUPADA DEL TOTAL DE JÓVENES EN LA PEA	[PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE 15 A 29 AÑOS QUE SE ENCUENTRA OCUPADA DEL TOTAL DE JÓVENES EN LA PEA]	---	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
E009.F1.100130: PORCENTAJE DE HOGARES EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA CON POBLACIÓN ADULTA MAYOR.	HOGARES QUE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA Y AL MENOS CUENTAN CON UN ADULTO MAYOR ENTRE SUS MIEMBROS. LA POBREZA EXTREMA SE DEFINE CUANDO TIENE TRES O MÁS CARENCIAS, DE SEIS POSIBLES, DENTRO DEL ÍNDICE DE PRIVACIÓN SOCIAL Y QUE, ADEMÁS, SE ENCUENTRA POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR MÍNIMO. LOS HOGARES EN ESTA SITUACIÓN DISPONEN DE UN INGRESO TAN BAJO QUE, AUN SI LO DEDICASE POR COMPLETO A LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, NO PODRÍA ADQUIRIR LOS NUTRIENTES NECESARIOS PARA TENER UNA VIDA SANA.	[HOGARES QUE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA Y AL MENOS CUENTAN CON UN ADULTO MAYOR ENTRE SUS MIEMBROS]	---	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: SENTIDO: DESCENDENTE ACUMULABLE: NO

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E009 - ATENCIÓN INTEGRAL PARA ADULTOS MAYORES
 APARTADO 2 : FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

INDICADOR	DEFINICIÓN	METODO DE CÁLCULO	META 2019 Y UNI MED	CARACTERÍSTICAS
E009.FI.I00177: PORCENTAJE DE HOGARES EN POBREZA EXTREMA CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.	PORCENTAJE DE HOGARES EN POBREZA EXTREMA CON AL MENOS UN NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE, ENTRE EL TOTAL DE HOGARES DE LA ENTIDAD. UN HOGAR CON AL MENOS UN NIÑO, NIÑA Y/O ADOLESCENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA CUANDO TIENE TRES O MÁS CARENCIAS, DE SEIS POSIBLES, DENTRO DEL INDICE DE PRIVACIÓN SOCIAL Y QUE, ADEMÁS, SE ENCUENTRA POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR MÍNIMO. LOS HOGARES EN ESTA SITUACIÓN DISPONEN DE UN INGRESO TAN BAJO QUE, AUN SI LO DEDICASE POR COMPLETO A LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, NO PODRÍA ADQUIRIR LOS NUTRIENTES NECESARIOS PARA TENER UNA VIDA SANA.	[PORCENTAJE DE HOGARES EN POBREZA EXTREMA CON AL MENOS UN NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE, ENTRE EL TOTAL DE HOGARES DE LA ENTIDAD.]	--	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: DESCENDENTE ACUMULABLE: NO
E009.FI.I07306: PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA		$[X] / [X] * 100$	--	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: DESCENDENTE ACUMULABLE: NO
E009.FI.I07307: PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA		$[X] / [X] * 100$	x	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: DESCENDENTE ACUMULABLE: NO
E009.FI.I07309: ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL	x	[1]	-- x	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: DESCENDENTE ACUMULABLE: NO
PROPOSITO				
E009.PI.100276: PORCENTAJE DE ADULTOS MAYORES ATENDIDOS.	DEL TOTAL DE ADULTOS MAYORES EN EL ESTADO, ESTE INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE DE LOS MISMOS ATENDIDOS.	[ADULTOS MAYORES ATENDIDOS CON EL PROGRAMA] / [ADULTOS MAYORES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO] * 100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: SI
COMPONENTES				
COMPONENTE E009.CO1 / RAMO/UR: 3004 / DIF				
E009.CO1.100522: PORCENTAJE DE LIDERES CAPACITADOS EN TEMAS DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR	DEL TOTAL DE LIDERES EN TEMAS DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR, ESTE INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE DE LIDERES CAPACITADOS EN TEMAS DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR	[LIDERES GERONTOLÓGICOS CAPACITADOS EN TEMAS GERONTOLÓGICOS] / [TOTAL DE LIDERES GERONTOLÓGICOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PARA ADULTOS MAYORES] * 100	80.69 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: SI

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E009 - ATENCIÓN INTEGRAL PARA ADULTOS MAYORES
 APARTADO 2 : FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

INDICADOR	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	META 2019 Y UNI MED	CARACTERÍSTICAS
E009.C01.I01172: PORCENTAJE DE PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDAS COMO RESULTADO DE VINCULACIONES INTRA E INTERINSTITUCIONALES	DEL TOTAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES PROGRAMADAS A SER ATENDIDAS MEDIANTE LA VINCULACIÓN INTRA E INTERINSTITUCIONAL. ESTE INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE DE ADULTOS MAYORES QUE FUERON ATENDIDOS	[NÚMERO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDOS A TRAVÉS DE LA VINCULACIÓN INTRA E INTERINSTITUCIONAL] / [NÚMERO DE PERSONAS ADULTOS MAYORES PROGRAMADOS A SER ATENDIDOS A TRAVÉS DE VINCULACIONES INTRA E INTERINSTITUCIONALES] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: SI
E009.C01.I01251: PORCENTAJE DE ADULTOS MAYORES QUE CALIFICAN SATISFACTORIAMENTE LA ATENCIÓN, CALIDAD Y CALIDEZ DEL SERVICIO DEL CENTRO GERONTOLÓGICO	DEL TOTAL DE ENCUESTAS APLICADAS A PERSONAS ADULTAS MAYORES, EL INDICADOR NOS MUESTRA EL PORCENTAJE DE LOS MISMOS QUE CALIFICAN SATISFACTORIAMENTE LA ATENCIÓN, CALIDAD Y CALIDEZ DEL SERVICIO BRINDADO EN LOS CENTROS GERONTOLÓGICOS.	[NUMERO DE ENCUESTAS CALIFICADAS SATISFACTORIAMENTE POR PERSONAS ADULTAS MAYORES RESPECTO A LA ATENCIÓN, CALIDAD Y CALIDEZ BRINDADA EN LOS CENTROS GERONTOLÓGICOS.] / [TOTAL DE ENCUESTAS REALIZADAS.] *100	50 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: CALIDAD FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
ACTIVIDADES E009.C01				
E009.C01.P0344.I03051: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E009.C01.P0344.I03054: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	[PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E009.C01.Q0124.I03426: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E009.C01.Q0124.I03427: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	[PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E009.C01.Q1278.I03480: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E009 - ATENCIÓN INTEGRAL PARA ADULTOS MAYORES
 APARTADO 2 : FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

INDICADOR	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	META 2019 Y UNI MED	CARACTERÍSTICAS
E009.C01.Q1278.103481: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E009.C01.Q02398.103512: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E009.C01.Q02398.103514: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
COMPONENTE E009.C02 RAMO/UR:3004 DIF				
E009.C02.I00525: PORCENTAJE DE PLACAS TOTALES ELABORADAS CON DIENTES DE CUATRO CAPAS DE RESINA Y ACRÍLICO DE ALTO IMPACTO	DEL TOTAL DE PLACAS TOTALES ELABORADAS, ESTE INDICADOR MOSTRará EL PORCENTAJE DE LAS MISMAS QUE SE ELABORARON CON DIENTES DE CUATRO CAPAS DE RESINA Y ACRÍLICO DE ALTO IMPACTO	[NÚMERO DE PLACAS TOTALES ELABORADAS CON DIENTES DE CUATRO CAPAS DE RESINA Y ACRÍLICO DE ALTO IMPACTO] / [NÚMERO TOTAL DE PLACAS TOTALES ELABORADAS] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: CALIDAD FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
E009.C02.I00526: PORCENTAJE DE PLACAS PARCIALES ELABORADAS CON DIENTES DE CUATRO CAPAS DE RESINA Y ACRÍLICO DE ALTO IMPACTO	DEL TOTAL DE PLACAS PARCIALES ELABORADAS, ESTE INDICADOR MOSTRará EL PORCENTAJE DE LAS MISMAS QUE SE ELABORARON CON DIENTES DE CUATRO CAPAS DE RESINA Y ACRÍLICO DE ALTO IMPACTO	[NÚMERO DE PLACAS PARCIALES ELABORADAS CON DIENTES DE CUATRO CAPAS DE RESINA Y ACRÍLICO DE ALTO IMPACTO] / [NÚMERO TOTAL DE PLACAS PARCIALES ELABORADAS] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: CALIDAD FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
ACTIVIDADES E009.C02				
E009.C02.Q0125.103428: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E009.C02.Q0125.103429: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
COMPONENTE E009.C03 RAMO/UR:3004 DIF				

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E009 - ATENCIÓN INTEGRAL PARA ADULTOS MAYORES
 APARTADO 2 : FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

INDICADOR	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	META 2019 Y UNI MED	CARACTERÍSTICAS
E009.C03.100530: TASA DE VARIACIÓN DE PROYECTOS EN CANCHA PARA ADULTOS MAYORES EN EL AÑO ACTUAL CON RESPECTO AL ANTERIOR.	MUESTRA LA VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL DE PROYECTOS EN ESPACIOS PARA ADULTOS MAYORES EN EL AÑO ACTUAL CON RESPECTO AL ANTERIOR	$\{ [\text{NÚMERO DE PROYECTOS DE CANCHAS DE CACHIBOL EXISTENTES EN EL AÑO ACTUAL}] / [\text{NÚMERO DE PROYECTOS EXISTENTES DE CANCHAS DE CACHIBOL EN EL AÑO ANTERIOR}] - 1 \} * 100$	0 TASA DE VARIACIÓN	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: SI
ACTIVIDADES E009.C03				
E009.C03.00109.103348: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	$[\text{PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN}] / [\text{PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO}] * 100$	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E009.C03.00109.103349: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	$[\text{PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN}] / [\text{PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO}] * 100$	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
COMPONENTE E009.C04 RAMO/UR.3004 DIF				
E009.C04.100532: PROMEDIO DE ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR PROYECTO PRODUCTIVO APOYADO	MUESTRA EL NÚMERO PROMEDIO DE ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA PROYECTO PRODUCTIVO QUE SE APOYA	$[\text{NÚMERO DE ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS}] / [\text{NÚMERO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS APOYADOS}]$	20 PROMEDIO	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: SI

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E009 - ATENCIÓN INTEGRAL PARA ADULTOS MAYORES
 APARTADO 3 : PROCESOS/PROYECTOS POR COMPONENTE

DESCRIPCIÓN	BIEN O SERVICIO	BENEFICIARIOS	IMPORTE
COMPONENTE E009.C01 RAMO/UR: 3004 DIF			
E009.C01: ATENCIÓN GERONTOLÓGICA OTORGADA A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES POR PERSONAL CAPACITADO (1.3.3)			\$ 324,485,791.85
	FORMACIÓN DE PROMOTORES VOLUNTARIOS GERONTOLÓGICOS Y ADULTOS MAYORES A TRAVÉS DE CAPACITACIONES QUE PROPICIEN EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO, IMPARTIDO EN CINCO TEMAS (2800 PERSONAS CAPACITADAS)	2,800	
	DIPLOMADO EN GERONTOLOGÍA SOCIAL (50 PERSONAS CAPACITADAS)	50	
ACTIVIDADES E009.C01			
E009.C01.P0344:	P0344. OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PARA LOS ADULTOS MAYORES		\$ 3,687,400.00
E009.C01.Q0124:	Q0124. CAPACITACIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES		\$ 3,701,944.00
E009.C01.Q1278:	Q1278. DIAGNÓSTICO JURÍDICO Y SITUACIONAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL CON OBJETO ASISTENCIAL QUE PRESTAN SERVICIOS A LOS ADULTOS MAYORES.		\$ 5,361,845.68
E009.C01.Q2398:	Q2398. APOYOS SOCIALES A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.		\$ 311,734,602.17
COMPONENTE E009.C02 RAMO/UR: 3004 DIF			
E009.C02: PRÓTESIS DENTALES ENTREGADAS (1.3.3)			\$ 7,064,211.35
	BRINDAR ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN CONDICIÓN PARCIAL EDÉNTULA (850 PLACAS PARCIALES ENTREGADAS)	420	
	BRINDAR ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN CONDICIÓN EDÉNTULA (850 PLACAS TOTALES ENTREGADAS)	600	
	REALIZACIÓN DE TRATAMIENTOS PRE-PRÓTESIS A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD CONTRIBUYENDO A QUE TENGAN LA POSIBILIDAD DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y SALUD (500 TRATAMIENTOS ENTREGADOS)	500	
	BRIGADAS PARA LA DETECCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LOS 46 MUNICIPIOS QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y QUE SEAN PACIENTES CANDIDATOS PARA PRÓTESIS O TRATAMIENTO (20 BRIGADAS REALIZADAS)	1,500	
ACTIVIDADES E009.C02			
E009.C02.Q0125:	Q0125. ATENCIÓN DENTAL PARA ADULTOS MAYORES		\$ 7,064,211.35
COMPONENTE E009.C03 RAMO/UR: 3004 DIF			
E009.C03: ESPACIOS PARA ADULTOS MAYORES HABILITADOS Y OPERANDO.			\$ 8,000,000.00
	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LOS CENTROS DE DESARROLLO GERONTOLÓGICOS DEL ESTADO (1 CANCHAS CONSTRUIDAS)	1,100	
	FORTALECER LOS CENTROS DE DESARROLLO GERONTOLÓGICO Y OTROS ESPACIOS DE ATENCIÓN PARA ADULTOS MAYORES QUE YA SE ENCUENTRAN OPERANDO, CON ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA. (21 CENTROS DE DESARROLLO GERONTOLÓGICO FORTALECIDOS)	21,000	

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E009 - ATENCIÓN INTEGRAL PARA ADULTOS MAYORES
 APARTADO 3 : PROCESOS/PROYECTOS POR COMPONENTE

DESCRIPCIÓN	BIEN O SERVICIO	BENEFICIARIOS	IMPORTE
ACTIVIDADES E009.C03			
E009.C03.Q0109:	O0109. CENTROS DE DESARROLLO GERONTOLÓGICO		\$ 8,000,000.00
COMPONENTE E009.C04 RAMO/UR: 3004 DIF			
E009.C04: ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS CON PROYECTOS PRODUCTIVOS.			\$ 0.00
	PROYECTOS PRODUCTIVOS IMPLEMENTADOS EN GRUPOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LOS CENTROS DE DESARROLLO GERONTOLÓGICO (32 PROYECTO IMPLEMENTADO)	320	
	CAPACITACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LOS CENTROS DE DESARROLLO GERONTOLÓGICO QUE PARTICIPARÁN EN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS AUTORIZADOS (160 PERSONAS CAPACITADAS)	160	
TOTAL			\$ 339,550,003.20

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANEXO 2

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
 Dirección de Atención para Personas Adultas Mayores
 Programa Grandes Sonrisas
 2019

MUNICIPIO:					FECHA:	
NOMBRE DEL PACIENTE	EDAD	SEXO	LOCALIDAD Y DIRECCIÓN	CURP	DIAGNÓSTICO (SDIFEG)	FIRMA DEL PACIENTE

 Nombre y firma
 Coordinador (a) del CDG

 Nombre y firma
 Responsable del grupo

ANEXO 3

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA ADULTOS MAYORES
DIRECTORIO DE SISTEMAS MUNICIPALES DIF

MUNICIPIO	DOMICILIO CDG	TELÉFONO OFICIAL
Abasolo	Calle Echegaray No. 405, Zona Centro	CDG: 01-429-69-3-00-28
Acámbaro	Dom. Conocido, Col. Vega del Socorro (salida a Chupicuaro)	CDG: 01-417-160-16-50
Apaseo el Alto	Urano No. 202, Col. Magisterial	CDG: 01 (413) 16-6-46-80
Apaseo el Grande	Área de donación del Fraccionamiento Andehe	CDG: 01-413-15-8-22-47
Atarjea	Dom. Conocido, Comunidad Mangas Cuatas	
Cd. Manuel Doblado	Carretera León-Manuel Doblado, Calle Uno S/N, Colonia Cayetana, a un Costado de la Alameda (Inhabilitado)	CDG: 01-432-744-08-82
Celaya	Casa Día: Prolongación Abasolo No. 2001, Col. Las Américas (a un lado del Xochipilli)	CDG. Casa Día: 01-461-61-6-23-84
	Comunidad Rincón de Tamayo: Fraccionamiento Hacienda del Rincón	CDG Rincón de Tamayo: 01-461-66-200-40
	Calle Hidalgo S/N, Comunidad San Juan de la Vega	CDG: San Juan de la Vega 01-461-15-4-14-41
Comonfort	Av. Vicente Guerrero S/N, Esq. Callejón del Pozo, Zona Centro, C.P. 38200	CDG: 01-412-15-6-31-72
Coroneo	Calle Ignacio Lozada 471 (a un costado de Seguridad Pública)	CDG: 01-421-47-3-02-05
Cortazar	Calzada de las Lagrimas S/N (a un costado del Panteón Municipal)	CDG 01-411-15-5-12-08
Cuerámara	Calle Ciprés y Roble s/n, Fraccionamiento California (rumbo a comunidad Puerta de la Reserva)	CDG 01-429-69-4-00-46
Dolores Hidalgo, C.I.N.	Área de donación del Fraccionamiento Todos Santos (salida a San Luis de la Paz)	CDG: 01-418-154-44-21
Dr. Mora	Calle San Francisco S/N Esq. Prolongación Silao, Col. Ejidal	CDG: 01-419-19-3-04-00

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA ADULTOS MAYORES
DIRECTORIO DE SISTEMAS MUNICIPALES DIF

MUNICIPIO	DOMICILIO CDG	TELÉFONO OFICIAL
Guanajuato	Privada de San Agustín S/N, zona centro	CDG Casa del Abuelo: 73-1-31-04
	Calle Conde Lemus S/N, Colonia Las Teresas, C.P. 36250	CDG Las Teresas: 73-3-38-39
Huanímoro	Calle Gladiola 121, Fracc. Villa de las Flores	CDG: 01-429-69-1-08-08
Irapuato	Calle Fidel Velázquez 2420, Col. Primero de Mayo, C.P. 36670	CDG 01-462-63-5-20-59
Jaral del Progreso	Dalia No. 104, Col. Del Valle	CDG: 01-411-66-1-06-59
Jerécuaro	Calle Los Pinos #165, Colonia Los Laureles, C.P. 38542	CDG: 01-421-47-6-10-69
León	Calle San Bruno No. 102, Col. Praderas de Santa Rosa	CDG Con deseos de vivir: 01-477-7-76-48-10
	Calle del Brasileño No. 209 Col., Los Sauces (antes de leche León)	Granja del Abuelo: 01-477-748-70-16
	Plaza Revolución 107, a un costado del templo	CDG San Juan de Dios: 01-477-251-42-01
Moroleón	Calle San Luis de la Paz #300 Esq. Gladiola, Fracc. El Jardín, C.P. 38800	CDG.: 01 (445) 44-5 60 01
Ocampo	Calle La Paz No. 401, Zona Centro	CDG: 01-428-68-3-00-60
Pénjamo	Calle Obsidiana Esq. Basalto # 27, Fracc. Corral de Piedra (frente a Vivero Mpal.)	CDG: 01-469-69-2-40-17
Pueblo Nuevo	Calle Ciprés Esq. Calle Álamo S/N, Fracc. El Vergel, C.P. 36890	CDG: 01-429-69-5-07-86
Purísima del Rincón	Av. de la Juventud S/N, Col. Guanajuato (A espaldas del DIF Municipal)	CDG 01-(476) 706-14-99
Romita	Valle del Sol # 2, Fracc. Valle Verde (a espaldas de DIF Municipal)	CDG 01-(432) 74-5-33-19 Ext. 116

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA ADULTOS MAYORES
DIRECTORIO DE SISTEMAS MUNICIPALES DIF

MUNICIPIO	DOMICILIO CDG	TELÉFONO OFICIAL
Salamanca	Bld. Valle de Santiago No. 1505, Cerca de la Central Camionera	CDG 01 (464) 64-9-52-91
	Calle Tres Guerras s/n	CDG Valtierra: 01-464-64-207-77
Salvatierra	Calle Santa Mónica No.101, Fracc. San Miguel	CDG: 01 (466) 16-1-24-75
San Diego de la Unión	Calle Hidalgo No1, Colonia Centro	CDG 01-418-68-4-09-85
San Felipe	Calle 5 de mayo No. 500, Col. Teneria	CDG: 01-428-68-5-58-86
San Francisco del Rincón	Libramiento Sur, Fraccionamiento Monte Verde esq. con Guadalupe Victoria, Colonia Monte Verde	CDG: 01 (476) 74 5-00-76
San José Iturbide	Entronque a Carr. Federal 57, Fracc. Carrizal S/N	CDG: 01-419-23-4-28-99
San Luis de la Paz	Calle Dr. Mora 204, Col. La Central (a un costado de las instalaciones de la feria)	CDG: 01-468-68-8-35-03, ext. 107
San Miguel de Allende	San Antonio Abad S/N, zona Centro, (en el mismo predio que DIF Municipal)	
Santa Catarina	Domicilio Conocido, Comunidad El Tablón (parte posterior DIF Municipal)	
Santa Cruz de Juventino Rosas	Av. Guanajuato Km. 1, Col. Magisterial	CDG: 01 (412) 15-7-69-80
Santiago Maravatío	Bld. 25 de Julio #48, zona Centro, C. P. 38970	CDG: 01-(466) 45-1-00-83
Silao	Calle Pedro Moreno S/N, Col. Los Ángeles, C.P. 36125	CDG: 01-472-72-2-56-16
Tarandacuao	Calle Capitán Pedro Campos, Fracc. Los Cipreses	CDG: 01-421-47-4-03-38
Tarimoro	Calle Madero S/N, Col. Fco. Villa (mismo predio que DIF Municipal)	CDG: 01-(466) 66-4-05-35 y 4-58-60, ext. 113

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA ADULTOS MAYORES
DIRECTORIO DE SISTEMAS MUNICIPALES DIF

MUNICIPIO	DOMICILIO CDG	TELÉFONO OFICIAL
Tierra Blanca	Calle Renovación, colonia Libertad	
Uriangato	Luis Echeverría #1, Fracc. Jardines de Santa Rita	Cel CDG: 01-445-118-40-96
Valle de Santiago	Boulevard 7 Luminarias No. 24, Colonia El Tepamal	
Victoria	Calle Libertad # 77, Zona Centro (mismo predio que DIF Municipal)	
Villagrán	Camino a la Venta Km 05, Col. Ejido de Cortazar (salida a Juventino Rosas)	CDG: 01-411-16-5-19-27
Xichú	Federación No. 2, a un costado de la Escuela Secundaria	CDG 01 (419) 29-413-17
Yuriria	Área de donación de la Colonia Wenceslao (Calle Lateral del DIF Municipal)	CDG 01 (445) 17-5-02-29

ANEXO 4

**DIRECCION DE ATENCION PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES
MUNICIPIOS POR REGION
CENTROS DE DESARROLLO GERONTOLÓGICOS**

REGIÓN	MUNICIPIO ASIGNADO
I NORESTE	1 ATARJEÁ
	2 DOCTOR MORA
	3 SAN JOSÉ ITURBIDE
	4 SAN LUIS DE LA PAZ
	5 SANTA CATARINA
	6 TIERRA BLANCA
	7 VICTORIA
	8 XICHÚ
II NORTE	9 SAN MIGUEL ALLENDE
	10 DOLORES HIDALGO
	11 OCAMPO
	12 SAN DIEGO DE LA UNIÓN
	13 SAN FELIPE
III CENTRO OESTE	14 GUANAJUATO
	15 IRAPUATO
	16 LEÓN
	17 PURÍSIMA DEL RINCÓN
	18 ROMITA
	19 MANUEL DOBLADO
	20 SAN FRANCISCO DEL RINCÓN
	21 SILAO
IV SUROESTE	22 ABASOLO
	23 SALAMANCA
	24 CUERÁMARO
	25 HUANIMARO
	26 PÉNJAMO
	27 PUEBLO NUEVO
	28 VALLE DE SANTIAGO
V SUR	29 ACAMBARO
	30 CORONEO
	31 JARAL DEL PROGRESO
	32 JERÉCUARO
	33 MORELEÓN
	34 SALVATIERRA
	35 SANTIAGO MARAVATIO
	36 TARANDACUAO
	37 YURIRIA
	38 URIANGATO
VI CENTRO ESTE	39 APASEO EL ALTO
	40 APASEO EL GRANDE
	41 COMONFORT
	42 CELAYA
	43 CORTAZAR
	44 SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS
	45 TARIMORO
	46 VILLAGRÁN

ANEXO 5

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato																							
Dirección de Atención para Personas Adultas Mayores (DAPAM)										Día (ºº)		Mes (ºº)		Año (ºººº)		Folio							
Cuestionario socioeconómico										Área para la que elabora:		GRANDES SONRISAS											
Datos generales				Edad:		Solo hacer diagnóstico si tiene 60 años cumplidos.		Coordinación de DAPAM (en caso de ser externa, agregar dependencia, dirección o coordinación.															
Primer apellido				Segundo apellido				Nombre															
Colonia				Calle				Núm. Exterior		Núm Interior		Código postal											
Tipo:				Tipo:				Municipio:															
Colonia, conjunto habitacional, ejido, ex hacienda, fraccionamiento, manzana o comunidad.				Andador, avenida, boulevard, callejón, calle, cerrada, privada, corredor, prolongación, carretera, camino o terracería.				Teléfono de referencia:															
Bienestar económico / Ingreso (Apartado 1)										60 puntos max													
¡MUY IMPORTANTE! Para poder responder "La suma total de Ingresos" en este (Apartado 1) es necesario restar la cantidad de cuánto gasto extra realiza en servicios médicos, que se encuentra en el (Apartado 2) de "Acceso a servicios de salud", y restar la cantidad que gasta en el pago de su casa o la renta del (Apartado 3 en hoja 2) en "Calidad y espacios de vivienda."	Ingreso de jubilación o pensión:		Trabaja actualmente		Si		No		¿Cuenta con algún programa social?		Si		No		Suma total de ingresos:		Importante						
	Línea de bienestar mínima por persona:		\$2,822		Salario mensual				Monto económico del programa:						Si son más de \$2,822 descontando el gasto de dependientes, médicos, pago de casa o renta, no seguir con el diagnóstico.								
	\$2,822 pesos "LIBRES" equivale al valor total de la canasta alimentaria que es de \$1,326.32 y de la canasta no alimentaria que es de \$1,495.68 por persona según el estudio del (CONEVAL 2017)		Dependientes económicos		Si		No		¿Cuánto asciende el gasto del dependiente?						Más de \$1,000 hacia arriba agregar 20; menos de \$1,000 agregar 35 puntos y si no tuviera ingreso de ningún tipo agregar 60 puntos		Puntos						
Rezago educativo										15 max													
¿Sabe leer y escribir?		Si		No		Primaria		Si		No		Secundaria		Si		No		Preparatoria		Si		No	
15 puntos						12 puntos						10 puntos						7 puntos					
Técnica		Si		No		Universidad		Si		No		Postgrado		Si		No		Puntuación					
5 puntos						3 puntos						1 punto											
Acceso a servicios de salud (Apartado 2)										25 max													
Tiempo para llegar al centro de salud más cercano		30 minutos		1 punto		Tipo de servicio de salud:		Sin servicio de salud				10 puntos		¿Padece una enfermedad?		Si		No					
		1 hora		2 puntos				Medicina privada (por el gasto que afecta a la línea de bienestar)				9 puntos		¿Cuánto gasto extra realiza en médicos o medicamentos?		Se agrega 10 puntos más si gasta extra en medicamento							
		2 horas		3 puntos				Secretaría de Salud o Seguro popular				8 puntos											
		3 horas		4 puntos				IMSS, ISSSTE o ISSTE Estatal				2 puntos											
		Más de 3 horas		5 puntos				Afilada a PEMEX, Defensa o Marina				2 puntos		Se debe considerar los gastos medicos dentro de los \$2,822, debido a que eso afecta la línea de bienestar.									
		Marcar										Marcar				Puntuación							
Acceso a alimentación										15 max													
1.- Acceso o capacidad para adquirir alimentos cerca de su domicilio		30 minutos		1 punto		2.- Alimentos básicos diarios					¿Cuántas comidas hace al día?												
		1 hora		2 puntos		Desayuno		Comida		Cena		Colación 1		Colación 2		Más de 5 puntos: Más de 8 puntos Más de 10 puntos Umbral de vulnerabilidad alimentaria							
		2 horas		3 puntos		3 comidas: 0 puntos																	
		3 horas		4 puntos		2 comidas: 3 puntos																	
		Más de 3 horas		5 puntos		1 comida: 4 puntos																	
		Marcar		0 comidas: 5 puntos (Crítico)																			
3.- Días en los que tiene su alimentación básica diaria completa.		Día 1		Día 2		Día 3		Día 4		Día 5		Día 6		Día 7		No. De Días		Puntuación					
		5		4		3		2		1													
Medir los días que se alimenta a la semana, es decir: come solo 3 veces a la semana y así sucesivamente.																							

Calidad y espacios de vivienda (Apartado 3)										27 puntos max		
Tipo de zona:	Rural		2 puntos	Terreno, casa o vivienda	Pagando o rentando		5 puntos	Si paga o renta un inmueble ¿a cuanto asciende?	Se resta la cantidad en "Suma total de Ingresos" para definir coherentemente.			
	Urbana		1 punto		Prestado		4 puntos					
		Marcar			Irregular		3 puntos					
					Propio		2 puntos					
Techo del inmueble:	Desechos		5 puntos	Pared de inmueble	Desechos		5 puntos					
	Cartón				Madera							
	Lámina				Lamina							
	Plancha				Adobe							
		Marcar			Ladrillo		2 puntos					
Piso del inmueble	Tierra		5 puntos	Habitaciones	Concreto		1 punto	Umbral de vulnerabilidad				
	Concreto				1 habitación		5 puntos					
					2 habitaciones		2 puntos					
	Con acabados				3 habitaciones		2 puntos					
		1 punto				1 punto						
		Marcar				Marcar						
Acceso a servicios básicos en la vivienda										20 puntos max		
El servicio de agua se obtiene de:	Río		5 puntos	Servicio de energía eléctrica:	Alumbrado público	Si	0 puntos	No	2 punto	Umbral de vulnerabilidad		
	Lago				Luz electrica en vivienda	Si	0 puntos	No	3 punto			
	Arroyo			Servicio de drenaje:	Si	0 puntos	No	1 punto	1 al 7 8 al 12 13 al 20			
	Pipa				Leña		5 puntos					
	Llave pública			Servicio para calentado:	Cilindros de gas		2 puntos	Puntuación				
	Pozo				Tanque estacionario		1 punto					
Servicio normal		Calentador solar			1 punto							
Combustible para alimentos	Leña		5 puntos									
	Carbon											
	Gas		1 punto									
Resultado final												
Puntuación total del adulto mayor:			Nivel de vulnerabilidad		50 a 65			Dar prioridad al apoyo				
					66 a 85							
					86 a 99							
					100 a 125							
<p>Los datos personales que se recaban con motivo de la operación de la Dirección de Atención y Apoyo a Personas Adultas Mayores, serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p> <p>Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.</p>												

Nombre y firma de la tarabajadora social y/o persona asignada

Si la persona no tiene firma, debe poner su nombre 2 veces, ya que de lo contrario no tendrá validez.

Nombre y firma del Director (a) del SMDIF

Si la persona no tiene firma, debe poner su nombre 2 veces y colocar el sello oficial del SMDIF, ya que de lo contrario no tendrá validez.

Firma o huella y nombre del beneficiario

En caso de no tener firma, colocar su nombre o huella 2 veces, de lo contrario no tendrá validez.

ANEXO P

ANEJO P PROGRAMACION PRESUPUESTAL GRANDES SOMOSAS												
Cuenta	Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1000	\$ 2,401,690.00	\$ 182,618.00	\$ 182,618.00	\$ 209,932.28	\$ 182,618.00	\$ 182,618.00	\$ 182,618.00	\$ 182,618.00	\$ 182,618.00	\$ 182,618.00	\$ 182,618.00	\$ 182,618.00
2000	\$ 1,173,492.07	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 11,500.00	\$ 11,500.00	\$ 21,500.00	\$ 20,500.00	\$ 1,024,969.07	\$ 11,500.00	\$ 11,500.00	\$ 11,500.00	\$ 11,500.00
3000	\$ 284,833.04	\$ 3,001.32	\$ 3,001.32	\$ 4,005.67	\$ 4,001.32	\$ 4,001.32	\$ 4,001.32	\$ 10,001.32	\$ 150,001.32	\$ 20,001.32	\$ 40,201.64	\$ 15,308.75
4000	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
5000	\$ 50,000.00	\$	\$	\$ 50,000.00	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
6000	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Total	\$ 4,000,000.00	\$ 195,619.41	\$ 195,619.41	\$ 276,032.66	\$ 198,139.41	\$ 208,139.41	\$ 208,139.41	\$ 1,276,648.48	\$ 353,119.41	\$ 223,139.41	\$ 234,492.73	\$ 482,619.26